

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá. D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00114-00**, informando que obra dictamen de PCL. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

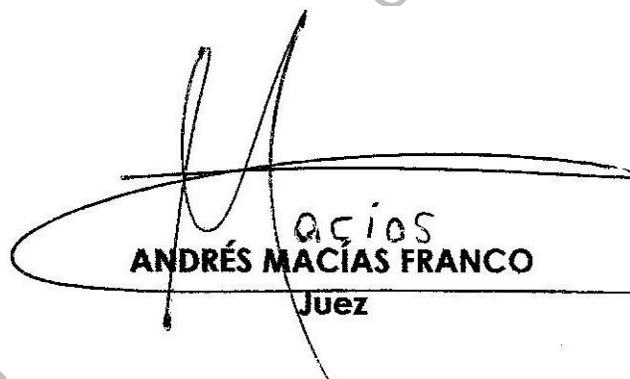
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, el dictamen allegado por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
- 2. CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días del mentado dictamen pericial, en aplicación del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez